

MODIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.607/2017.

Arica, junio 12 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.2594/2006, de noviembre 30 de 2006, Carta CORR. TYG. N° 139/2017, de junio 01 de 2017, Traslado REC. N° 649.2017, de junio 01 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.2594/2006, de noviembre 30 de 2006, se aprueba el expediente de título número de orden 20438-758/08/2006, que otorga a don Diego Ignacio Reynaldo Núñez Peralta, el título de Técnico Universitario en Control e Instrumentación Industrial.

Que, con fecha 19 de julio de 2016, se aprueba la rectificación de la inscripción de nacimiento N° 90 del año 1980, correspondiente a don Núñez Peralta, en el sentido de remplazar el apellido paterno, quedando en consecuencia como **DIEGO IGNACIO REYNALDO CERISOLA PERALTA**, según consta en fotocopias certificadas de sentencia ejecutoriada dictada por don Juan Daniel Pozo Araya, Juez del Juzgado de Familia de Iquique, que acompaña al presente acto administrativo.

El mérito de lo solicitado por la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora, por Carta CORR. TYG N° 139/2017, de junio 1 de 2017.

DECRETO:

Modificase, el Decreto Exento N° 00.2594/2006, de noviembre 30 de 2006, que aprueba el expediente de título número de orden 20438-758/08/2006, que otorga a don Diego Ignacio Reynaldo Núñez Peralta, el título de Técnico Universitario en Control e Instrumentación Industrial, en el sentido de rectificar el apellido Núñez del solicitante, quedando en definitiva como **DIEGO IGNACIO REYNALDO CERISOLA PERALTA**, conforme lo resuelto en sentencia ejecutoriada de fecha 19 de julio de 2016, dictada por don Juan Daniel Pozo Araya, Juez del Juzgado de Familia de Iquique.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LOIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

03 JUL 2017

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 172/2017

ARICA, 29 de junio de 2017.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión Decreto Exento N°00.607/2017, de fecha 12 de junio del año 2017, el cual modifica Decreto Exento N°00.2594/2006 de fecha 30 de noviembre del año 2006.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto, con las observaciones emitidas por la profesional abogada de esta Contraloría, en su Informe CL N° 73/2017, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.607/2017. Original

RECIBIDO

03 JUL. 2017

FOLIO N° 9/16
Secretaría de la Universidad
U.T.A.



REF.: CURSA CON ALCANCE
DECRETO EXENTO QUE INDICA.

C.L N° 73/2017

Arica, 29 de junio de 2017.

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio y control de legalidad del Decreto Exento N°00.607/2017, de fecha 12 de junio del año 2017, el cual modifica Decreto Exento N°00.2594/2006 de fecha 30 de noviembre del año 2006, el pudiendo informar a Usted lo siguiente:

Se sugiere dar curso al acto administrativo en análisis, debiendo en lo sucesivo disponer la notificación del Decreto Exento de la forma señalada en los artículo 45 y siguiente de la Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por ser un acto de efecto individual, debiendo, por lo tanto disponer su notificación por carta certificada o de la forma señalada en las disposiciones legales citadas.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



PAULINA ORTUÑO FARIÑA

Abogada
Contraloría

POF/yrs
Cc : Corr. - arch. -